

CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017

Bogotá D.C., 28 de Marzo de 2017

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2017-409-032275-2

Fecha: 28/03/2017 14:17:41->703

OEM: CONSORCIO CONCESION MDSA 2017

Anexos: 8 FOLIOS



Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura

Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2,

Bogotá D.C., Colombia

Tel: (+ 57 1) 8488860

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-001-2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA - VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: ACLARACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Respetados Señores:

De acuerdo con el Informe Preliminar publicado por ustedes el día 23 de Marzo de 2017, nos permitimos aclarar las observaciones realizadas por ustedes con respecto a los Documentos Jurídicos Habilitantes y allegamos los documentos requeridos:

1. Allegamos Tarjeta Profesional de la Ingeniera Ana Isabel Hende Carreño donde se evidencia que su Numero de Matricula es N° 25202094564 CND y que tiene como profesión INGENIERIA CIVIL, además se adjunta el CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, donde se puede evidenciar que la Matricula Profesional de la Ingeniera Ana Isabel Hende Carreño se encuentra vigente y que no
-

CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017

tiene antecedentes disciplinarios etico-profesionales, la presente certificación tiene una vigencia de 6 meses por lo tanto va hasta el 19 de Julio del 2017.

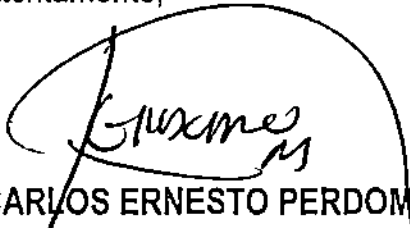
2. Allegamos declaración juramentada aportada por el Representante Legal de **DPC INGENIEROS SAS** Integrante del **CONSORCIO CONCESION MDSA 2017**, la cual se encuentra suscrita por **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, quien actua en nombre del Representante Legal de **DPC INGENIEROS SAS, CONSORCIO MDS 137 y CONSORCIO CONCESIÓN 2017**, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del literal H del pliego de condiciones definitivo.
3. Allegamos declaración juramentada aportada por el Representante Legal de **DPC INGENIEROS SAS** Integrante del **CONSORCIO CONCESION MDSA 2017**, la cual se encuentra suscrita por **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, quien actua en nombre del Representante Legal de **DPC INGENIEROS SAS, CONSORCIO MDG 138 y CONSORCIO CONCESIÓN 2017**, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del literal H del pliego de condiciones definitivo.
4. Allegamos declaración juramentada aportada por el Representante Legal de **MSING SAS** Integrante del **CONSORCIO CONCESION MDSA 2017**, la cual se encuentra suscrita por **DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA**, quien actua en nombre del Representante Legal de **MSING SAS** y el **CONSORCIO FABRICAS MMC-030** y por el Señor **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, quien actua en nombre del Representante Legal de **CONSORCIO CONCESIÓN 2017**, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del literal H del pliego de condiciones definitivo.
5. Allegamos declaración juramentada aportada por el Representante Legal Suplente de **SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS** Integrante del **CONSORCIO CONCESION MDSA 2017**, la cual se encuentra suscrita por **ERYLYN VILARIÑO DE ALMEIDA**, quien actua en nombre del Representante Legal Suplente de **SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS** y por el Señor **DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA**, quien actua en nombre del Representante Legal de **CONSORCIO FABRICAS MMC-030** y por el Señor **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, quien actua en nombre del Representante Legal de **CONSORCIO CONCESIÓN 2017**, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 del literal H del pliego de condiciones definitivo.

Es importante anotar que los porcentajes de participación también están en cumplimiento de la ley 1082 que especifica que la información se debe tomar del RUP y que son los que se allegan en las declaraciones solicitadas por la Entidad por estricto cumplimiento. De esta manera el Integrante **DPC INGENIEROS SAS** líder del **CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017**, en cumplimiento con el numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL, literal (b), viñeta cinco (3), aporta el 51% de la experiencia solicitada en la experiencia general.

CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017

Por lo anterior, le solicitamos a la Entidad muy formalmente Habilitar jurídica y técnicamente nuestro consorcio, teniendo en cuenta que cumplimos con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y Subsanales, dando alcance a cada uno de los requerimientos realizados por la Entidad y por los pliegos de condiciones definitivos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Ernesto Perdomo Rubiano', enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Representante Legal
CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017

Elaboró: Alvaro Prieto Zambrano
Revisó: Daniel Ruiz Parra

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRECUA No. 25 202094564CND
 INGENIERO CIVIL
 DE FECHA 17/10/2002
 APELLIDOS
 HENDE CARREÑO
 NOMBRES
 ANA ISABEL
 C.C. 52581772
 UNIVERSIDAD
 LA GRAN COLOMBIA


PRÉSIDENTE DEL CONSEJO

Cresca

052002-25777

Esta tarjeta autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HENDE CARREÑO ANA ISABEL identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 52581772, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 25202-094564 CND desde el (los) diecisiete (17) día(s) del mes de octubre del año dos mil dos (2002).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes (enero) del año dos mil diecisiete (2017).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: info@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 3220102 - Bogotá D.C.

email: info@copnia.gov.co - pqr@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co



DPC INGENIEROS S.A.S.

CONSTRUCCION – OBRAS CIVILES – INTERVENTORIA

**CONSORCIO
CONCESIÓN MDSA 2017**

CONSORCIO MDG 138

Bogotá, D.C., 13 de Marzo de 2017

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
FERNANDO IREGUI MEJIA
Vicepresidente Jurídico
La Ciudad.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2017.
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA - VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

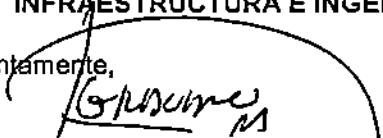
ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE ACREDITA LOS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO A LA TERMINACION DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL LITERAL H DEL NUMERAL 4.10.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Respetados señores:

El suscrito, **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19.256.659 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de la Empresa **DPC INGENIEROS SAS** con NIT. 830.101.071-8, adicionalmente actuando como representante legal del **CONSORCIO MDG 138**, en el contrato Número 4233 de 2013 cuyo objeto es la: "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: EL EMPATE- LA UNIÓN, RUTA 2501A EN EL TRAMO DEL PR 66+090- EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" y además actuando como representante legal del **CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017**, con el cual se está presentando la presente propuesta, declaro bajo la gravedad de juramento que los porcentajes de cada integrante que conforma el consorcio a la fecha de terminación del contrato son los siguientes, específicamente el porcentaje del integrante líder **DPC INGENIEROS SAS**:

- **DPC INGENIEROS SAS** NIT 830.101.071-8 30%
- **MS INGENIEROS COLOMBIA SAS** NIT 900.580.740-4 40%
- **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA GLOBAL SAS** NIT 900.614.304-4 30%

Atentamente,



CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Representante Legal De:
DPC INGENIEROS SAS
CONSORCIO MDG 138
CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017
C.C. N° 19.256.659 de Bogotá.

CONSORCIO MDS 137

Bogotá, D.C., 13 de Marzo de 2017

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
FERNANDO IREGUI MEJIA
Vicepresidente Jurídico
La Ciudad.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2017.
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, “REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA - VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

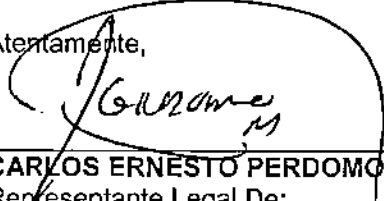
ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE ACREDITA LOS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO A LA TERMINACION DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL LITERAL H DEL NUMERAL 4.10.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Respetados señores:

El suscrito, **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19.256.659 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de la Empresa **DPC INGENIEROS SAS** con NIT. 830.101.071-8, adicionalmente actuando como representante legal del **CONSORCIO MDS 137**, en el contrato Numero 4099 de 2013 cuyo objeto es la: “INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA CEBADAL – CONSACA – SANDONA – PASTO RUTA 2501B, DEPARTAMENTO DE NARIÑO” y además actuando como representante legal del **CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017**, con el cual se está presentando la presente propuesta, declaro bajo la gravedad de juramento que los porcentajes de cada integrante que conforma el consorcio a la fecha de terminación del contrato son los siguientes, específicamente el porcentaje del integrante líder **DPC INGENIEROS SAS**:

- | | | |
|--|-------------------|-----|
| • DPC INGENIEROS SAS | NIT 830.101.071-8 | 30% |
| • MS INGENIEROS COLOMBIA SAS | NIT 900.580.740-4 | 40% |
| • SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS | NIT 900.614.304-4 | 30% |

Atentamente,



CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
 Representante Legal De:
DPC INGENIEROS SAS
CONSORCIO MDS 137
CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017
 C.C. N° 19.256.659 de Bogotá.

CONSORCIO FABRICAS MMC-030

Bogotá, D.C., 13 de Marzo de 2017

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
FERNANDO IREGUI MEJIA
Vicepresidente Jurídico
La Ciudad.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2017.
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA - VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE ACREDITA LOS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO A LA TERMINACION DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL LITERAL H DEL NUMERAL 4.10.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Respetados señores:

Los suscritos, **DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.939.017 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de la Empresa **MSING SAS** con NIT. 900.574.741-7, adicionalmente actuando como representante legal del **CONSORCIO FABRICAS MMC-030**, en el contrato Numero 2150609 cuyo objeto es la: "EJECUTAR FÁBRICAS N° 5 DE INTERVENTORÍA DE OBRA Y DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, REQUERIDOS POR FONADE , EN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA" y además el Señor **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19.256.659 de Bogotá D.C., actuando como representante legal del **CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017**, con el cual se está presentando la presente propuesta, declaramos bajo la gravedad de juramento que los porcentajes de cada integrante que conforma el consorcio a la fecha de terminación del contrato son los siguientes, específicamente el porcentaje del integrante **MSING SAS**:

- | | | |
|--|-------------------|-----|
| • SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS | NIT 900.614.304-4 | 51% |
| • MSING SAS | NIT 900.574.741-7 | 24% |
| • CAYCO SAS | NIT 900.334.140-1 | 25% |

MSIng.S.A.S

CONSORCIO

Soluciones Integrales Empresariales

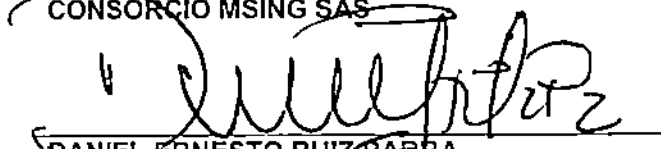
CONCESIÓN MDSA 2017

CONSORCIO FABRICAS MMC-030

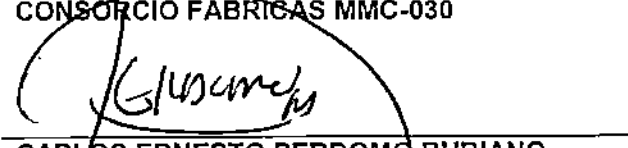
Atentamente,



DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
C.C. N° 79.939.017 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO MSING SAS



DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
C.C. N° 79.939.017 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO FABRICAS MMC-030



CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Representante Legal
CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017
C.C. N° 19.256.659 de Bogotá.

CONSORCIO FABRICAS MMC-030

Bogotá, D.C., 13 de Marzo de 2017

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
FERNANDO IREGUI MEJIA
Vicepresidente Jurídico
La Ciudad.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2017.
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA - VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE ACREDITA LOS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO A LA TERMINACION DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL LITERAL H DEL NUMERAL 4.10.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

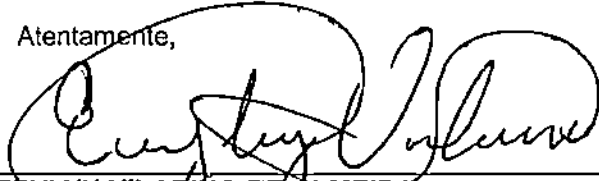
Respetados señores:

Los suscritos, **ERYLYN VILARIÑO DE ALMEIDA**, identificada con Cedula de Extranjería N° 498878, actuando como representante legal Suplente de la Empresa **SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS** con NIT. 900.614.304-4, adicionalmente el Señor **DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.939.017 de Bogotá D.C. actuando como representante legal del **CONSORCIO FABRICAS MMC-030**, en el contrato Numero 2150609 cuyo objeto es la: "EJECUTAR FÁBRICAS N° 5 DE INTERVENTORÍA DE OBRA Y DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, REQUERIDOS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA" y además el Señor **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19.256.659 de Bogotá D.C., actuando como representante legal del **CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017**, con el cual se está presentando la presente propuesta, declaramos bajo la gravedad de juramento que los porcentajes de cada integrante que conforma el consorcio a la fecha de terminación del contrato son los siguientes, específicamente el porcentaje del integrante **SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS**:

| | | |
|--|-------------------|-----|
| • SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS | NIT 900.614.304-4 | 51% |
| • MSING SAS | NIT 900.574.741-7 | 24% |
| • CAYCO SAS | NIT 900.334.140-1 | 25% |

CONSORCIO FABRICAS MMC-030

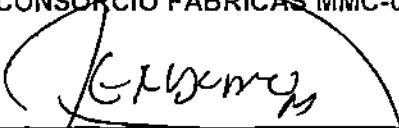
Atentamente,



ERYLYN VILARINO DE ALMEIDA
Cedula de Extranjeria N° 498878
Representante Legal Suplente
SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS



DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
C.C. N° 79.939.017 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO FABRICAS MMC-030



CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Representante Legal
CONSORCIO CONCESIÓN MDSA 2017
C.C. N° 19.256.659 de Bogotá.